SECRETARIA JUZGADO. Cereté, 26 de julio de 2022

Señora Juez en la fecha me permito dejar constancia que respecto del requerimiento hecho al Juzgado 1° Civil del Circuito de esta ciudad, ellos dieron respuesta por oficio de 18 de febrero de 2020 anexando CD físico pertinente. En lo atinente al requerimiento a la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Fiscalía de Montería a cargo de la Dra., CINDY VARGAS, re direccionó la petición al Fiscal Seccional de Cereté Dr., LEONARDO URANGO VITOLA el 02 de noviembre de 2021 para lo pertinente, sin que a la fecha haya dado respuesta. Provea lo Ley.
INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ - CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	23-162-31-03-002-2018-00284-00
Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	SAMITH ENRIQUE PICO ESPITIA
Demandado:	LINCON GALVAN
	MARITZA RUIZ GUZMAN
Asunto:	REQUERIMIENTO A FISCALIA
Providencia:	SUSTANCIACION

En auto de fecha 24 de agosto de 2021, se requirió a la Fiscalía General de la Nación realizar las gestiones tendientes a tramitar al oficio N° 0048 de 23 de enero de 2020, a través del cual se le solicita remitir a este proceso copia del expediente identificado con SPOA N° 231626100523201008032 5.

Lo anterior, fue contestado por la Dirección Seccional de Fiscalía de Córdoba, a cargo de la Dra., CINDY TATIANA VARGAS TAPIA, el día 2 de noviembre de 2021, quien informó que dio traslado al Fiscal Seccional Dr., LEONARDO URANGO VITOLA en el municipio de Cereté, para que fuese atentado el requerimiento, quien a la fecha no ha dado respuesta. El oficio de la doctora en mención es del siguiente tenor:

26/7/22, 14:41 Correo: Juzgado 02 Civil Circuito - Córdoba - Cereté - Outlook

TRASLADO ORDEN JUDICIAL - URGNETE

CORDOBA - Cindy Tatiana Vargas Tapias <dirsec.cordoba@fiscalia.gov.co>
Mar 2/11/2021 5:52 PM
Para: Leonardo Manuel Urango Vitola <leonardo.urango@fiscalia.gov.co>
CC: Juzgado 02 Civil Circuito - Córdoba - Cereté <j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Martha Ligia Miranda Segura <martha.miranda@fiscalia.gov.co>;Alismery Candelaria Fabra Pineda <alismery.fabra@fiscalia.gov.co>

1 archivos adjuntos (589 KB)
Oficio 245 2018-00284 lincon galvan - fiscalia.pdf;

Montería, 02 de Noviembre de 2021.

Doctor:
LEONARDO MANUEL URANGO VITOLA.
Fiscal 21. Unidad de Fiscalías Cereté.
Fiscalía General de la Nación.

Asunto: Traslado orden Judicial.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito dar traslado del oficio adjunto, suscrito por la doctora Ingrid Milena Ruiz Llorente, mediante el cual, comunica que mediante auto de fecha 24 de agosto de 2021, ordenó: " *REQUERIR a la Fiscalía General de la Nación realizar las gestiones tendientes a dar trámite al oficio N° 0048 de fecha 23 de enero de 2020, a través del cual, se le solicita remitir a este proceso, copia del expediente identificado con SPOA N° 231626100523201008032 5.*"

Por lo anterior, se procede respetuosamente, a su remisión para que sea atendida de manera directa, enviando la respuesta que corresponda al peticionario según los datos de contacto que se relacionan a continuación:

Nombre: Ingrid Milena Ruiz Llorente.
Correo electrónico: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradezco las acciones que desde su Despacho se realicen en procura de una atención para esta solicitud, y de la misma manera solicito respetuosamente, que se informe al Despacho de la Dirección Seccional sobre las actuaciones adelantadas para el seguimiento respectivo.

Atentamente,

CINDY TATIANA VARGAS TAPIAS
DIRECCIÓN SECCIONAL CÓRDOBA
Teléfono:7848917
Fiscalía General de la Nación
Carrera 3 N° 10-54 Piso 2 Barrio Buenavista Montería – Córdoba.

https://outlook.office.com/mail/id/AAMkADUzZWY1MWRlLTFkMjghNGJjMi1hMGAzLTNkM2U5NWUwMGE3OABGAAAAAADBRdNLIUjTLzPKEWXW... 1/3

Sin embargo, no se ha dado cumplimiento a lo requerido por el juzgado, razón por la cual, se ordenará requerir por última vez; y se

De otro lado, por economía procesal se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT; y se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por última vez a la Dirección Seccional de Fiscalías de Córdoba a través de la Dra., CINDY TATIANA VARGAS TAPIA y al Dr., LEONARDO URANGO VITOLA Fiscal Seccional de Cereté para que de manera inmediata al oficio 0245 del 08 de octubre de 2021. Por SECRETARIA **OFÍCIESE** con las advertencias de Ley.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio consagrada en el art. 77 del C.P.T el día 31 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m., para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el art. 80 del C.P.T. Y S.S.

TERCERO: ADVERTIR a las partes, apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia **y adviértaseles del deber de colaboración con la administración de justicia de contar con las herramientas tecnológicas para llevar sin contratiempos la audiencia**.

CUARTO: REALIZAR de manera virtual la audiencia programada, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, LIFESIZE, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA